

BUENOS AIRES, 18 de agosto de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptadas en las sesiones del 16 de junio y 11 de agosto de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, con motivo de la reincorporación al organismo del agente Federico Scigliano, Legajo N° 1351, y de acuerdo a lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 16 de junio de 2021, la Dirección General de Planificación -mediante Memorando ME-2021-00000259-AGCBA-DGPLAN-, elevó la información relativa al perfil profesional del citado agente.

Que de acuerdo a lo informado en el Memorando enunciado, y atento a las necesidades operativas del organismo, el Colegio de Auditores en la sesión del 11 de agosto de 2021, resolvió asignar al agente Federico Scigliano, Legajo N° 1351, para desempeñarse en el Departamento de Prensa de la AGCBA.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** ASIGNAR al agente Federico Scigliano, Legajo N° 1351, para desempeñarse en el Departamento de Prensa de la AGCBA.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 205/21**